



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan Ramón Martín Trujillo

VOCALES

D. Roberto García Guillén
D. Juan Jesús Facundo Suárez
D. Manuel del Rosario Báez Guerra
Dña. I. Valeriana Guerra Mendoza
D. Hipólito A. Suárez Nuez
Dña. María Isabel Guerra Sánchez

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Tomás Pérez Jiménez
D. Pedro M. Rodríguez Pérez
D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

INTERVENTORA

DÑA. Natalia M^a Oliva García

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día doce de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. JUAN RAMÓN MARTÍN TRUJILLO, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

PARTE DECISORIA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado catorce de abril de 2016, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Sres./a miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE, LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, han propuesto a esta Mancomunidad la firma de un Convenio, siendo el objeto del mismo regular el marco de colaboración para el cumplimiento de los siguientes fines:

- a) Promover la cultura de la paz, del acuerdo.
- b) El fomento de las vías extrajudiciales de solución de conflictos: negociación, mediación, arbitraje (los ADR)
- c) Posibilidad de formación en los ADR entre las citadas instituciones
- d) Desarrollar actividades de mediación entre las instituciones mencionadas
- e) Impulsar la difusión de la cultura del acuerdo

El tenor literal del contenido propuesto para el mencionado Convenio sería el siguiente:

“Convenio Marco de Colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

REUNIDOS

- De otra parte, Don Juan Ramón Martín Trujillo, Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, desde su toma de posesión en la sesión Plenaria de dicha entidad de fecha 15 de enero de 2016, con competencia para suscribir el presente convenio en virtud de lo previsto en el artículo 31.1.e) de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de Municipios de Canarias en

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

relación con la disposición adicional décima de la misma y el artículo Séptimo de los Estatutos de dicha Mancomunidad.

- De otra, el Sr. Don José Regidor García, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, con CIF Q3518001G y domicilio en la calle Juan de Quesada nº 30 de esta ciudad, actuando en nombre de esta Institución Académica en virtud de nombramiento conferido por Decreto de la Presidencia de Gobierno de Canarias de 47/2012, de 10 de abril, (BOC nº 73, de 13.04.2012), y en uso de la facultad atribuida por los artículos 81, 84 a) y 149 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, del Gobierno de Canarias (BOC nº 57, de 24.03.2003). Y de Presidente de la FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, con C.I.F. G 76001007 y domicilio en la calle Juan de Quesada, número 30 de esta Ciudad, en uso de la facultad atribuida por los Estatutos de la Fundación y mediante acuerdo de 26 de diciembre de 2012 del Patronato de delegación de facultades en el Presidente.

- Y de otra, el Sr. Don Antonio Marcelino Santana González, Director - Gerente de la FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, con C.I.F. G76001007 y domicilio en la calle Practicante Ignacio Rodríguez s/n, edificio polivalente II del Campus Universitario de Tafira, de esta ciudad, en uso de la facultad atribuida por los Estatutos de la Fundación y mediante acuerdo de 26 de diciembre de 2012 del Patronato de delegación de facultades en el Director - Gerente.

En la condición que intervienen, las partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, creada por Ley Territorial 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias, se rige por sus propios Estatutos y la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y conforme a las citadas disposiciones, goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar dentro de su ámbito de actuación, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior --docencia, estudio e investigación--, que realiza mediante el cumplimiento, entre otros, de los fines siguientes: La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura. El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social, tecnológico y económico, tanto nacional como, en particular, de la Comunidad de Canarias. La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos técnicos y científicos o de creación artística. Para llevar a efecto estos fines, puede realizar las acciones, establecer los contactos y formalizar los convenios que estime oportunos con entidades, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras.

II.- Que la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene entre sus fines el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias; incrementar la riqueza de la comunidad difundiendo la cultura de la innovación; estimular el flujo de conocimiento y tecnología entre la Universidad, instituciones de investigación, empresas y mercados.

III.- Que con fecha 1 de diciembre de 2015, se formaliza convenio entre la ULPGC y la FCPCT, para la gestión del Servicio de Mediación y Arbitraje Empresarial por parte de la FCPCT (SAM ADR

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

ULPGC. es una institución que nace desde la ULPGC para la promoción, el fomento y la difusión de las vías extrajudiciales de solución de conflictos: negociación, mediación, arbitraje... y otras vías que faciliten la solución adecuada de las controversias) y de los proyectos de investigación u otras prestaciones de servicios asociados, así como la formación derivada de los mismos, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos asignados. Nombrándose a la profesora Titular de Derecho Procesal, Rosa Pérez Martell, como Directora Científica de este servicio.

IV.- Que la ULPGC participa en numerosos proyectos de investigación y, en particular, es destinataria de un número notable de encargos de prestación de servicios encomendados por otras entidades públicas y privadas, mediante diferentes modalidades de contratación o acuerdo. Asimismo, la ULPGC es receptora directa de subvenciones y ayudas para el desarrollo de proyectos de esta índole.

V.- Que la FCPCT, por su objeto y fines, y en su condición de ente instrumental de la ULPGC, constituye un medio idóneo para la gestión de los antedichos proyectos y prestaciones en el marco del Servicio de Mediación y Arbitraje Empresarial de la ULPGC.

VI.- Que la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria/.../

VII.- Que el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente convenio, en el marco establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El presente convenio tienen por objeto regular el marco de colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (SAM ADR ULPGC) y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover la cultura de la paz, del acuerdo*
- b) El fomento de las vías extrajudiciales de solución de conflictos: negociación, mediación, arbitraje (los ADR)*
- c) Posibilidad de formación en los ADR entre las citadas instituciones*
- d) Desarrollar actividades de mediación entre las instituciones mencionadas*
- e) Impulsar la difusión en la cultura del acuerdo*

La amplitud de la colaboración estará condicionada, en cada caso, a la disponibilidad de los medios de cada Organismo, así como a la prioridad que requieran sus propios programas en curso.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

SEGUNDA: De las áreas prioritarias de actuación

Para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere la cláusula anterior, las instituciones planificarán programas de actuación conjunta, especialmente los relacionados con las áreas prioritarias siguientes:

- a) Establecer las posibles colaboraciones entre todas las entidades, que podrán formalizarse en la organización de actividades formativas y académicas.*
- b) Colaborar en la organización y desarrollo de actos como jornadas, seminarios permanentes, foros, encuentros, congresos, etc.*
- c) Apoyar potenciales actividades de mediación*
- d) Participar en el desarrollo de las actividades de difusión de los ADR*

TERCERA: Del desarrollo de los programas y acciones

El presente Convenio Marco no conlleva ningún gasto.

Los posibles programas y acciones a emprender se desarrollarán posteriormente, en sus aspectos concretos, mediante acuerdos singularizados referidos a cada una de las áreas prioritarias de actuación, que se incorporarán progresivamente, a medida que se vayan formalizando, y formarán parte inseparable del presente convenio, como anexos del mismo.

Las aportaciones económicas por los costes que genere la colaboración, serán evaluadas y acordadas, por los órganos rectores, para cada uno de los acuerdos singularizados en que ésta se concrete. Para posibilitar la ejecución de los acuerdos singularizados en las distintas áreas, las partes firmantes podrán recabar ayudas, subvenciones y colaboraciones de otras entidades, públicas y privadas.

Por parte de la ULPGC, los posibles programas y acciones a emprender serán realizados por el Servicio de Mediación y Arbitraje Empresarial, SAM ADR ULPGC, bajo la dirección de la Profesora Titular de Derecho Procesal, Dña. Rosa Pérez Martell, que asumirá las funciones de coordinación y dirección de los acuerdos singularizados que se incorporaran al presente Convenio Marco por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria/.../

Para su puesta en marcha se celebrarán convenios específicos al amparo del presente Convenio Marco.

CUARTA: Del Seguimiento del convenio

Para la puesta en marcha, control, seguimiento y comunicación de lo previsto en el presente Convenio Marco, así como en los futuros convenios específicos que al amparo del mismo se celebren, se constituirá una Comisión de Seguimiento en el plazo de tres meses, a partir de la firma del presente convenio. Esta Comisión tendrá asimismo las funciones previstas en este convenio y cuantas le asignen en posteriores convenios y normas de desarrollo. La Comisión estará compuesta por un total de tres miembros, designados uno por cada institución. La presidencia de la comisión recaerá en el representante de una de las Instituciones, alternándose la misma cada año a partir de la fecha de firma del convenio. La alternancia se iniciará en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al año, así como cuantas veces se estime oportuno. En sus



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

deliberaciones el voto del presidente tendrá carácter dirimente en caso de empate. Con arreglo a lo anterior, la primera reunión tendrá lugar el 10 de junio de 2016 en Las Palmas de Gran Canaria.

QUINTA: De la duración del Convenio

La duración de este Convenio se considera indefinida por lo que estará vigente mientras cualquiera de las partes suscribientes no proceda a su denuncia formal, que habrá de ser notificada fehacientemente a la otra parte con una antelación de dos meses a la fecha prevista de rescisión del mismo. En caso de que existiera algún Convenio Específico vigente, celebrado al amparo de este Convenio Marco, el mismo continuará en vigor hasta la finalización de la actividad concreta que contemple.

SEXTA.- De la confidencialidad y publicidad de la información

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los futuros convenios específicos que al amparo del mismo se celebren tendrán carácter confidencial. Cada una de las partes, por lo tanto, se compromete a no difundir, bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas que resulten de los trabajos de investigación mientras no se acuerde que esas informaciones sean de dominio público. Todas las partes, se comprometen a que todo el personal participante en el Proyecto conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula.

Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta certificada dirigida al responsable de la misma en el seguimiento del proyecto. La otra parte deberá responder en un plazo máximo de 30 días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

No obstante, tanto en publicaciones como en lo referente a la propiedad intelectual e industrial de los resultados del proyecto deberán respetarse siempre los derechos de los miembros del equipo de investigación, en especial, el derecho a ser designados como inventores o autores. También deberá mencionarse en las publicaciones que se deriven, que el proyecto fue realizado por el grupo/equipo ... del Departamento de .. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, financiado por... (empresa/entidad contratante)....., con la colaboración de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

No obstante, la utilización del nombre de la Universidad como el de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico con fines publicitarios, requerirá la autorización previa y expresa por escrito de los órganos competentes de la misma.

Las disposiciones de esta cláusula subsistirán durante cuatro años después de la terminación del presente contrato.

SÉPTIMA.- De la titularidad y explotación de los resultados

Los aspectos relacionados con la titularidad y explotación de los resultados a que den lugar los trabajos a desarrollar al amparo de este Convenio, deberán someterse a lo establecido en el Reglamento de Propiedad Industrial y los Estatutos de La Universidad de Gran Canaria, sin perjuicio de



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

que de común acuerdo, las partes pactasen para cada una de las acciones a emprender, otros acuerdos que deberán estar recogidos para cada caso en los convenios específicos que se formalicen. Una vez identificados, los resultados objeto de este Proyecto de colaboración susceptible de protección, la ULPGC y la FCPCT, mediante contrato específico paralelo a este Convenio, podrán regular con la empresa, una licencia de explotación de los resultados, teniendo en cuenta tanto la aportación intelectual como económica de cada una de las Partes.

OCTAVA: De la modificación y rescisión del convenio

La colaboración objeto del presente convenio podrá interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes, bien porque consideren los objetivos de la colaboración finalizados, o por cualquier otra causa. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del presente convenio.

NOVENA: De la solución de controversias

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio Marco, así como de los acuerdos singularizados a que diera lugar, deberían solventarse por la Comisión de Seguimiento prevista en el mismo. Si no se llegara a un acuerdo, las partes, pueden pactar su sometimiento a la mediación o arbitraje que las partes decidan.

DÉCIMA: De la colaboración entre los firmantes

Las partes suscribientes del presente documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado y para fomentar e impulsar el desarrollo científico y tecnológico de las instituciones objeto del presente convenio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento”

Atendiendo a que el mencionado Convenio no lleva implícito ningún coste económico.

Considerado que el Pleno de la Mancomunidad ha delegado en la Junta de Gobierno una serie de competencias (B.O.P. nº 135, de 28 de octubre de 2015), entre la que se encuentra la aprobación de convenios interadministrativos o con entidades privadas, para la consecución de fines de interés público, así como la autorización al Presidente para actuar en los citados Convenios ante cualquier administración pública o entidad privada; salvo que el convenio se refiera a una materia en la que se exija para su aprobación una mayoría especial por parte del Pleno de la Mancomunidad.

A la vista de lo expuesto, los Sres./a Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

PRIMERO: Aprobar la suscripción del “*Convenio Marco de Colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*”, para el fomento de las vías extrajudiciales de solución de conflictos: negociación, mediación y arbitraje; cuya propuesta de contenido ha sido transcrita en al parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar a la Presidencia de la Mancomunidad para la firma del Convenio referenciado y para la realización de cuantas gestiones deriven de su aplicación.

3.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL RECICLAJE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, con fecha 3 de septiembre de 2014, se suscribió el "Convenio de Cooperación entre la Mancomunidad y la entidad gestora del sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, Fundación Canaria para el Reciclaje y el Desarrollo Sostenible, con el objeto de desarrollar la Gestión de los RAEE".

Actualmente los Ayuntamientos de Agaete, Gáldar, Moya y Teror, se encuentran adheridos a dicho Convenio, al que se pueden seguir incorporando el resto de los municipios mancomunados. El Ayuntamiento de Valleseco tenía suscrito un convenio propio con anterioridad al firmado por la Mancomunidad.

El pasado 27 de abril del corriente, se celebró una reunión con los concejales y técnicos de área de residuos de los municipios de la Mancomunidad para tratar este tema, dadas las obligaciones legales que afectan a las entidades locales en relación a la gestión de los residuos eléctricos y electrónicos; asistiendo la directora general y la representante en Gran Canaria de la Fundación Canaria para el Reciclaje y el Desarrollo Sostenible, firmante del Convenio con la Mancomunidad.

En dicha reunión se evaluó la operativa práctica del Convenio en cada uno de los Ayuntamientos adheridos al mismo y se informó al resto de los municipios sobre su funcionamiento.

El Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la Gestión de sus Residuos, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

deberán respetarse en la recogida y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

El citado Real Decreto determina que la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los RAEE y el logro de los objetivos ecológicos que en él figuran, puesto que corresponde tanto a los productores, es decir, a quienes ponen estos aparatos en el mercado, y ello en aplicación del principio de “quien contamina, paga”, como al resto de agentes que intervienen en el proceso de gestión de los RAEE, es decir, usuarios, distribuidores, gestores de residuos y administraciones públicas.

Según dispone el artículo 4.3 del RD 208/2005, las entidades locales de más de 5.000 habitantes deberán asegurar a través de sus sistemas municipales, en el marco de sus competencias en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, la recogida selectiva de los RAEE procedentes de los hogares. Asimismo la legislación vigente establece que los responsables de la puesta en el mercado de los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) podrán cumplir estas obligaciones bien de forma individual, -garantizando que se cumplen los objetivos de gestión establecidos en el Real Decreto 208/2005- bien mediante sistemas integrados de gestión (SIG). Por consiguiente, corresponde sufragar el costo adicional de la recogida selectiva de estos residuos procedentes de hogares particulares a los responsables de la puesta en el mercado de los AEE o, en su caso de los SIG, desde los puntos de entrega. A estos efectos, los productores de aparatos eléctricos y electrónicos podrán suscribir Convenios directamente con las entidades locales para facilitar a éstas la percepción de los costes adicionales efectivamente soportados por ellas en la recogida selectiva de este tipo de residuos.

En relación al cumplimiento del Convenio suscrito por la Mancomunidad con la Fundación Canarias Recicla, dicha Fundación está cumpliendo con el abono de las facturas presentadas por los Ayuntamientos de la Mancomunidad donde realizan la recogida de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de hogares particulares. Dicha recogida se realiza en las instalaciones designadas por cada municipio. Asimismo dicha Fundación garantiza la correcta gestión medioambiental de dichos residuos.

Por consiguiente, es importante que se estudie la viabilidad de adhesión al Convenio referenciado por parte de los municipios que no han suscrito Convenios para la Gestión de los residuos de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos; teniendo en cuenta los beneficios que supone para los Ayuntamientos, tanto desde el punto de vista de protección del medioambiente como económicos, puesto que reciben una contraprestación económica por parte de la mencionada Fundación por tonelada de residuo que se recoge, así como el ahorro de los costes del transporte y la tasa de entrada al complejo medioambiental.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/a Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad los siguientes puntos:



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

PRIMERO: Tomar conocimiento del informe sobre la situación del "Convenio de Cooperación entre la Mancomunidad y la entidad gestora del sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, Fundación Canaria para el Reciclaje y el Desarrollo Sostenible, con el objeto de desarrollar la Gestión de los RAEE".

SEGUNDO: Que se estudie la viabilidad de adhesión al Convenio referenciado por parte de los Ayuntamientos que no han suscrito Convenios para la Gestión de los residuos de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

4.- INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN DEL CABILDO CON LAS MANCOMUNIDADES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, atendiendo a la aprobación por parte del Cabildo de Gran Canaria del Plan de Cooperación con las Mancomunidades para los años 2016-2019, asignando a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte un total de cuatro millones de euros para el conjunto de los cuatro años.

Considerando que el Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 25 de febrero de 2016, adoptó acuerdo relativo a los proyectos a incluir en la anualidad correspondiente al año 2016, por un importe total de un millón de euros, adoptando asimismo acuerdo para que la financiación de su redacción se realizara con cargo a los recursos de dicho Plan de Cooperación.

Considerando que el Pleno del Cabildo de Gran Canaria ha aprobado la propuesta presentada por esta Mancomunidad.

Considerando que ha sido necesario contratar la redacción de dichos proyectos técnicos mediante el procedimiento de contrato menor, se especifican a continuación los proyectos, así como las empresas y/o ingenieros propuestos por los Ayuntamientos, a los que se ha solicitado la presentación de ofertas para la redacción de los mismos:

- PROYECTO DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA, que incluye los Ayuntamientos de Arucas, Firgas, Santa María de Guía y Valleseco, ascendiendo el presupuesto del proyecto de ejecución a 481.672,06 euros y cuyo coste de redacción del proyecto asciende a 12.000,00 euros.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Se ha solicitado ofertas a las siguientes empresas:

- Clean Canarian Energy
- Eguesan Energy, S.L.
- Instituto Tecnológico de Canarias

La redacción de dicho proyecto ha sido adjudicada a la empresa Eguesan Energy, S.L., mediante Decreto de la Presidencia de la Mancomunidad nº 82/2016 de fecha 21 de abril del corriente, atendiendo al informe del técnico competente valorando las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en las bases técnicas y al resultar la oferta más ventajosa para la Administración.

Seguidamente el Gerente da cuenta del correo electrónico remitido por la empresa adjudicataria informando del estado en el que se encuentra la redacción del proyecto, planteando que algunos Ayuntamientos no han facilitado la documentación necesaria. En este sentido el Gerente destaca la importancia de que los municipios entreguen la información a la mayor brevedad posible, puesto que se puede producir un retraso en la entrega del proyecto final, viéndose perjudicados también los Ayuntamientos que cumplen con los plazos.

- **PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL NORTE A TRAVÉS DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA**, que incluye los Ayuntamientos de Agaete, Artenara y Gáldar, ascendiendo el presupuesto del proyecto de ejecución a 244.096,05 euros y cuyo coste de redacción del proyecto asciende a ocho mil euros (8.000,00 €).

Se ha solicitado ofertas a las siguientes empresas y/o ingenieros:

- Cial Canarias, S.L.
- Electro Berma, S.L.
- Dual Ingenieros
- Oliver Oliva Alonso

El plazo para la presentación de propuestas finaliza el 9 de mayo del corriente, siendo necesario la elaboración de un informe de un técnico competente para valorar las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en las bases técnicas, así como proponer la oferta más ventajosa para la Administración

- **PROYECTO DE MEJORA Y SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL NORTE DE GRAN CANARIA**, que incluye los Ayuntamientos de la Aldea de San Nicolás, Moya y Teror, ascendiendo el presupuesto del proyecto de ejecución a 226.225,33 euros y cuyo coste de redacción del proyecto asciende a ocho mil euros (8.000,00 €).



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Se ha solicitado ofertas a las siguientes empresas y/o ingenieros:

- Sergio Jorge García
- Clean Canarian Energy, S.L.
- Jorge Jiménez Marrero

El plazo para la presentación de propuestas finaliza el 9 de mayo del corriente, siendo necesario la elaboración de un informe de un técnico competente para valorar las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en las bases técnicas, así como proponer la oferta más ventajosa para la Administración

Por otro lado, desde el Cabildo de Gran Canaria se ha comunicado verbalmente la importancia de redactar los proyectos a la mayor brevedad posible, para ser aprobados en el Pleno de la institución insular en el mes de junio, así como la importancia de que sean ejecutables el presente año, puesto que no es posible la concesión de una prórroga en el plazo de ejecución.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/a Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Tomar conocimiento del *Informe sobre la Contratación de la Redacción de los Proyectos Técnicos incluidos en el Plan de Cooperación del Cabildo con las Mancomunidades*

SEGUNDO: Que se agilice desde los Ayuntamientos la entrega de documentación para la redacción de dichos Proyectos, dada la urgencia en la ejecución de los mismos.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

5.- PROPUESTA DE COLABORACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TRIANA.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el pasado 27 de abril del corriente tuvo lugar en la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria una reunión con los representantes de la Asociación de Empresarios de la Zona Comercial de Triana de Las Palmas de Gran Canaria en la que participaron las tres Mancomunidades. Dicha Asociación tiene previsto realizar en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, una serie de actividades con motivo de las fiestas fundacionales de la ciudad de Las Palmas.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

La propuesta de colaboración con los municipios, que se ha articulado a través de las Mancomunidades de la Isla, es la de realizar actividades de animación los días 24 y 25 de junio en la zona de la calle Triana y adyacentes; proponiendo que se ofrezca una muestra o representación de los atractivos de los municipios; bien sea de sus fiestas patronales, rutas de senderismo, centros de interés cultural, gastronomía, deportes o folclore.

Por consiguiente, los Ayuntamientos interesados en participar en esta acción de promoción turística y cultural de los 21 municipios de Gran Canaria, que también incluye la promoción de las fiestas principales de cada uno de ellos, deberán comunicarlo a las Mancomunidades.

Asimismo, desde dicha Asociación de Empresarios se mostró la posibilidad de realizar cualquier tipo de actividad en las calles o escaparates de Triana en coordinación con las Mancomunidades y municipios de la Isla interesados en colaborar con este evento.

En los próximos días se realizará una reunión de coordinación del proyecto, una vez que el programa final se concrete entre la mencionada Asociación y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

D. Hipólito Suárez Nuez, Alcalde de Moya, manifiesta que no va a participar como municipio, aunque apoya que asista la Mancomunidad en representación de los Ayuntamientos de la Comarca. Asimismo plantea que la colaboración en este tipo de eventos debe ser recíproca, puesto que en su municipio también se celebran Ferias que requieren la contribución y cooperación de otros municipios.

Los Señores/a Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad se muestran de acuerdo con esta intervención y aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Que la Mancomunidad participe en las actividades previstas por la Asociación de Empresarios de la Zona Comercial de Triana de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de las Fiestas Fundacionales de la ciudad de Las Palmas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

6.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS INSULAR DEL PARQUE GRANCAVENTURA.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el pasado 5 de mayo del corriente, el representante del Grupo RQAventuras, S.L. solicitó a esta Mancomunidad que instara al Cabildo de Gran Canaria a declarar de interés insular el Parque GrancAventura, fundamentando su solicitud en los siguientes motivos:



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- La singularidad de dicho parque.
- Ser el único de estas características en la Isla de Gran Canaria.
- Su ubicación en la comarca norte.
- La dinamización económica que genera en la zona.
- Los puestos de trabajo que proporciona, tanto directos como indirectos.
- Su ubicación dentro de un entorno natural respetando el medio ambiente.
- La oferta de actividades deportivas que permiten las características del parque.
- La designación de dicho proyecto como de interés municipal por el Ayuntamiento de Arucas.

La inauguración del parque temático de ocio al aire libre *GrancAventura*, se realizó en el año 2013 en Arucas. La puesta en marcha de esta iniciativa, de carácter privado, fue considerada como un proyecto de interés municipal por acuerdo unánime del Pleno de Arucas. Cabe destacar que en el año 2010, el Cabildo de Gran Canaria también colaboró con dicha iniciativa modificando los accesos a la zona de Vasco López para permitir el tránsito de vehículos hasta las instalaciones.

La empresa promotora del mencionado parque, invirtió 1,2 millones de euros, para la realización de la primera fase del mismo, instalado en plena naturaleza del Norte de la isla, constituyendo una oferta de ocio familiar atractiva para los grancanarios/as, pero también para el perfil de turismo activo y deportivo que visita la Isla.

Este proyecto también fue apoyado por la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, que tramitó una subvención que fue concedida por el Ministerio de Turismo en el mes de mayo del año 2011, y cuyo importe ascendió a 244.000 euros.

El parque se encuentra enclavado en un paraje rústico de gran valor paisajístico, contando con más de dos hectáreas de terreno en las que están dispuestas las siguientes instalaciones:

- Cuatro circuitos de actividades en altura, con más de 90 retos, una tirolina de 70 metros y tres de 120 metros.
- Dos circuitos de entrenamiento.
- Dos rocódromos de iniciación.
- Parque infantil (Chinijo) con 12 retos y dos tirolinas de 6 metros.
- Dos castillos hinchables.
- Cancha de PAINTBALL.
- Zona de celebraciones.
- Cafetería.
- Aseos.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Las estimaciones de visitantes durante el primer año superan las 7.000 personas, contando con 165 colegios y colectivos y con más de 350 celebraciones en el recinto.

Asimismo esta iniciativa es coherente con el Plan de Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria 2014-2020, que establece, dentro del PROGRAMA DE CREACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO DEL NORTE DE GRAN CANARIA, que es necesario *“favorecer la diversificación de la economía del Norte de Gran Canaria a través del turismo y la consolidación de un producto turístico diferenciado atendiendo al importante potencial de la zona, con el objetivo de la creación de empleo a través de la especialización de la población en el sector”*.

Considerando lo anteriormente expuesto y atendiendo a la singularidad de este proyecto, que contribuye a la diversificación de la economía en el Norte de Gran Canaria, que fomenta la dinamización económica de la Isla y la creación de empleo, *los Sres./a Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: Solicitar al Cabildo de Gran Canaria la declaración de interés insular del *Parque GrancAventura*, atendiendo a los motivos argumentados en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1.- Solicitud de apoyo institucional presentada por la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE) en relación al “Programa de Dinamización Energética de la Zona Norte de Gran Canaria”. Acuerdos que procedan.

El Sr. Presidente informa que la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE), ha presentado un escrito solicitando apoyo institucional en relación al “Programa de Dinamización Energética de la Zona Norte de Gran Canaria”.

El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

El Gerente informa del contenido de dicho escrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Federación de Pequeños y Medianos Empresarios de la Comarca Noroeste de la Isla de Gran Canaria, FENORTE, con CIF G 35451244 fue fundada en 1996 para la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses profesionales comunes de sus

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

miembros y tiene como uno de sus objetivos, dinamizar el tejido empresarial dentro del marco territorial de la comarca noroeste de Gran Canaria.

FENORTE cuenta entre sus asociaciones federadas con: ADIPymes, asociación para el Desarrollo e Innovación de las Pymes de Arucas, AEGA, Asociación de Pequeños y medianos Empresarios de Agaete, AEMOYA, asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Moya, ASETEROR, Asociación de Empresarios de Actividades Diversas de Teror, FOMENTO DE GALDAR, asociación para el fomento y desarrollo Económico de Galdar, PYMEFIR, Asociación de Pequeños Y Medianos empresarios de Firgas, AEMPRAL, Asociación de Empresarios de La Aldea y ADARTE, Asociación Empresarial para el Desarrollo Rural, Turístico y Económico de Artenara.

Fenorte se ha propuesto como objetivos estratégicos prioritarios para el año 2016, dentro de la búsqueda de oportunidades de negocios, el fomento del empleo y la emprenduría en el Norte de Gran Canaria, la búsqueda de las inversiones necesarias para conseguir el desarrollo de las diversas oportunidades de negocios que en estos momentos nos encontramos desarrollando.

Para ello esta Federación seguirá buscando la colaboración de entidades públicas y privadas, tanto de la comarca noroeste como en el entorno de influencia.

La petición que hacemos a su entidad es de apoyo esta nueva iniciativa y que a continuación detallamos.

PROGRAMA DE DINAMIZACION ENERGETICA DE LA ZONA NORTE DE GRAN CANARIA.

PLAN ESTRUCTURAL PARA DOTAR DE CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD A LAS EMPRESAS.

A día de hoy, con los cambios regulatorios que se han promovido desde el gobierno central en materia energética, los condicionantes que esto supone para el entramado empresarial canario y la falta de conocimiento operativo sobre esta materia por parte del empresariado insular, detectamos una serie de carencias que vemos pueden suplirse con una serie de acciones dirigidas, tanto al sector empresarial, como al colectivo de personas desempleadas que pueden formarse en materias específicas energéticas y también sobre el sector público, que debe ser el garante con políticas y acciones coordinadas, según sus capacidades normativas, para dar un enfoque real y garantista de que estas acciones que se pretenden promover con este escrito, lleguen a un puerto seguro.

DETECCION DE NECESIDADES:



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

PLATAFORMA FORMATIVA EN MATERIA ENERGETICA:

A pesar de que a nivel privado pueden encontrarse ciertos cursos específicos sobre materias energéticas, estos suelen ser caros y de acceso restringido a profesionales del sector por el tratamiento de las materias que se imparten, normalmente de elevado contenido técnico o de aspectos técnicos de operación del propio mercado energético que tienden a quedar grande al empresariado que necesita un curso muy operativo en el día a día, y sobretodo que le permita poder tomar decisiones en cuanto al conocimiento del mercado energético del que tiene una fuerte dependencia.

PROPUESTA

En este punto, proponemos la realización de diferentes actividades formativas orientadas a 3 segmentos bien diferenciados:

a) Colectivo de Empresas del Norte: Se trata de dar formación específica en los mercados energéticos con un enfoque basado en el conocimiento del mercado en sí mismo, las implicaciones económicas que supone su incorrecta gestión y las posibilidades reales que aporta el tener una visión estratégica sobre los mismos.

Son cursos muy orientados y con una duración media de entre 10-15 horas

b) Colectivo de Personas sin Empleo y/o Emprendedores: Se trata en este caso de dar una formación específica orientada hacia las oportunidades que presenta un sector como el energético en Canarias, y concretamente en la zona norte de Gran Canaria, haciendo hincapié en la parte de creación y desarrollo de negocios energéticos, potenciar el conocimiento que se ha de tener de los mercados y tecnologías energéticas actualmente existentes, los nuevos procesos y la mejora de las aplicaciones actuales, así como las actuales normativas de aplicación.

Son cursos con un contenido abierto y adaptable con una duración media de unas 60 horas

c) Colectivo de integrantes de las diferentes Administraciones Públicas: Se trata de dar una visión integral de los mercados energéticos y su necesidad como generador de riquezas para la mancomunidad del norte de Gran Canaria, y las posibilidades reales que presenta el nuevo marco energético abierto tras las publicaciones de los pasados reales decretos 738/2015 y 900/2015, así como las diferentes líneas que se podrían desarrollar desde la parte pública y por tanto cual podría ser el marco normativo a nivel local que se podría desarrollar como planes y ordenanzas municipales tendentes a dotar a la mancomunidad de herramientas de desarrollo empresarial y crecimiento sostenible, siendo asimismo fuente de atracción de inversiones y potenciador de economías locales.

Son cursos con una marcada tendencia técnico administrativa y de 50 horas de duración.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Proponemos asimismo que se dote de fondos estructurales para la realización de estas acciones formativas a cargo de presupuestos estatales, regionales, locales, o fondos europeos para dar acceso a la mayoría de los colectivos antes mencionados, de tal forma que se consiga la máxima penetración de conocimiento en estos sectores.

Paralelamente, se pueden trabajar líneas conjuntas con las corporaciones locales, en forma de consultoría especializada en el área energética, tendente a crear un marco legal de referencia en la zona norte, y que de sustento y soporte a la formación antes mencionada, bien con líneas de financiación a las empresas, que se destinen a la mejora y eficiencia energética vía la implantación de Sistemas de Gestión de Energía certificables, tal y como compromete a ciertas empresas el RD 56/2016, bien dotando a los emprendedores de fondos o acceso a plataformas de subvenciones, de tal forma que se creen estructuras básicas para crear empleo basado en un desarrollo energético del norte de la isla”.

Considerando lo anteriormente expuesto y atendiendo al contenido de dicho escrito que solicita el apoyo de la Mancomunidad a esta nueva iniciativa, *los Sres./a Asistentes a la Junta de Gobierno, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: Apoyar institucionalmente el “PROGRAMA DE DINAMIZACION ENERGETICA DE LA ZONA NORTE DE GRAN CANARIA”, presentado por la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE).

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE) y a la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio del Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

7.2.- Propuesta de Plan Formativo presentado por la Asociación Nacional de Formación y Enseñanzas Deportivas (ANFED). Acuerdos que procedan.

El Sr. Presidente informa que la Asociación Nacional de Formación y Enseñanzas Deportivas (ANFED), ha presentado un Plan Formativo específico para la Mancomunidad del Norte.

El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Seguidamente el Gerente informa sobre los objetivos principales que trata de cubrir el mencionado Plan Formativo, entre los que se encuentra el atender cuestiones tan importantes como la *violencia en el deporte base*, además de otros asuntos de relevancia como los siguientes:

- Sedentarismo y obesidad infantil.
- Entrenamientos, ejercicios y competiciones no adecuados al desarrollo madurativo del niño/a.
- Reducción de los valores deportivos.
- Poca o escasa valoración del trabajo del entrenador/monitor
- Alto estilo competitivo del entrenador/monitor.
- Poca conciencia del entrenamiento invisible.
- Énfasis y priorización desde las organizaciones deportivas de deporte base en los resultados competitivos.
- Asociaciones y clubes deportivos dirigidos por padres y/o madres con carencias formativas para dirigir u orientar proyectos deportivos.
- Falta de regulación profesional de las profesiones en el ámbito de la actividad física y del deporte.
- Insuficientes proyectos formativos integrales llevados a cabo por instituciones, administraciones, asociaciones, clubes, etc.

La propuesta presentada plantea el inicio paulatino del Plan Formativo, comenzando con la creación de una conciencia formativa en el ámbito del deporte base, desde su raíz, donde se generan los verdaderos cambios. Este inicio se enfoca hacia los entrenadores y monitores del deporte base con estrategias prácticas, otorgando herramientas y recursos a los entrenadores y monitores para la resolución de sus dificultades diarias.

La propuesta inicial conlleva un número total de 42 cursos para la temporada 2016/17, pudiendo alcanzar a más de 400 entrenadores y monitores del Norte de Gran Canaria. En principio plantean la realización de dos ediciones de cada tipo de curso en los municipios de la Mancomunidad de más de 10.000 habitantes, mientras que en el resto se establece una edición de cada tipo de curso.

La temporización del Plan Formativo, que incluye un informe de las necesidades formativas, así como el coste económico del mismo, sería el siguiente:

- Curso 1. Estrategias para Prevenir la Violencia en el Deporte:
 - . De septiembre a diciembre de 2016.
 - . Coste: 14 cursos de 15 horas: 10.500 euros.
- Informe: estudio estadístico de necesidades y/o demandas formativas:
 - . De septiembre a diciembre de 2016.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- . Coste: 10 municipios: 1.500 euros.
- Curso 2. Según informe de las necesidades/demandas formativas:
 - . De enero a mayo/junio 2017.
 - . Coste: 14 cursos de 10 horas: 7.000 euros
- Curso 3. Según informe de las necesidades/demandas formativas:
 - . De enero a mayo/junio 2017
 - . Coste: 14 cursos de 10 horas: 7.000 euros

Por consiguiente el Gerente plantea que el coste del primer curso para Prevenir la Violencia en el Deporte, sumando el Informe sobre estudio estadístico de necesidades y/o demandas formativas, ascendería a 12.000 euros. El coste total del Plan Formativo ascendería a 26.000 euros.

Seguidamente interviene D. Hipólito Suárez Nuez, Alcalde de Moya, quien considera que es una necesidad apostar por la prevención de la violencia en el deporte base, siendo importante que la Mancomunidad invierta en este tipo de actuaciones. Con respecto al número de ediciones de los cursos en cada municipio, propone que se repartan atendiendo al número de licencias federativas, en lugar de tener en cuenta a la población.

Estudiado este tema por los *Sres./a Asistentes a la Junta de Gobierno, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: Solicitar una subvención a la Consejería de Deportes del Cabildo de Gran Canaria para financiar el Plan Formativo presentado por la Asociación Nacional de Formación y Enseñanzas Deportivas (ANFED), descrito en la parte expositiva del presente acuerdo y cuyo coste económico total asciende a 26.000 euros.

SEGUNDO: Que se estudie por el departamento de Intervención de la Mancomunidad invertir la cantidad de 12.000 euros, que es el coste del primer curso para Prevenir la Violencia en el Deporte, sumando también el informe sobre el estudio estadístico de necesidades y/o demandas formativas; en caso de que el Cabildo no pueda aportar la totalidad del coste de esta iniciativa.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

7.3.- Solicitud de apoyo institucional presentada por el Presidente del club deportivo Escudería Azuatil, relativa a la celebración del II Rally Comarca Norte de Gran Canaria. Acuerdos que procedan.

El Sr. Presidente informa que se ha recibido un escrito del Ayuntamiento de Arucas, trasladando la solicitud de apoyo institucional presentada por el Presidente del C.D. Escudería Azuatil, relativa a la celebración del II Rally Comarca Norte de Gran Canaria

El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

Seguidamente el Gerente explica que el club deportivo Escudería Azuatil, se encuentra preparando la celebración del II Rally Comarca Norte de Gran Canaria. Las fechas inicialmente previstas se establecen entre los días 2 o 9 del próximo mes de julio del corriente.

El presente año se encuentran colaborando con este Rally los municipios de Agaete, Arucas, Gáldar y Moya, siendo la intención de dicho club el ampliar la participación en este evento deportivo a más municipios de la Mancomunidad y consolidar dicha prueba dentro de los Campeonatos organizados por la Federación de Automovilismo.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres./a Asistentes a la Junta de Gobierno, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Apoyar institucionalmente la celebración del II Rally Comarca Norte de Gran Canaria, organizado por el club deportivo Escudería Azuatil.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo al Presidente del club deportivo Escudería Azuatil, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

7.4.- Informe sobre la situación de la problemática de los Desahucios en el Norte de Gran Canaria. Acuerdos que procedan.

El Sr. Presidente informa que se ha recibido un escrito del Ayuntamiento de Arucas, trasladando la solicitud de la Plataforma Antidesahucios del Norte (PAH), de creación de una mesa de expertos del Norte relacionados con la problemática de los desahucios.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

Seguidamente interviene Dña. M^a Isabel Guerra Sánchez, Alcaldesa de Teror, quien informa que ha intentado crear una Oficina para atender la problemática de los Desahucios, teniendo en cuenta la necesidad de la población de recibir dicho servicio. Sin embargo, ha recibido un informe jurídico que consideraba que asumir la asistencia en esta materia por parte del Ayuntamiento era una competencia impropia para el municipio.

Por consiguiente, se encuentra estudiando otras fórmulas para atender esta demanda de la población, que también se están planteando en otros municipios de Gran Canaria; asumiendo el asesoramiento a los ciudadanos desde la competencia de los municipios en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

D. Juan Jesús Facundo Suárez, Alcalde de Arucas, plantea que la problemática de los desahucios es un tema muy sensible para la población afectada y resulta complicado tanto desde el punto de vista humano como de los trámites administrativos a seguir. Por consiguiente la creación de una mesa de expertos en esta materia podría resultar útil para responder mejor a esta situación, puesto que las herramientas de las que no disponga un Ayuntamiento pueden ser facilitadas por otro municipio. En Arucas se está atendiendo a la demanda de los ciudadanos mediante los medios materiales y humanos de los que dispone el consistorio y mediante un acuerdo con una plataforma especializada en desahucios.

Dña. M^a Isabel Guerra Sánchez, Alcaldesa de Teror, plantea que las plataformas antidesahucios sólo pueden realizar un asesoramiento colectivo, pero no pueden intervenir de forma individual. Asimismo, los datos de los afectados se encuentran protegidos por la Ley de protección de Datos de Carácter Personal y la información que poseen los servicios sociales de los Ayuntamientos sólo se puede compartir en casos puntuales y con determinadas entidades.

D. Hipólito Suárez Nuez, Alcalde de Moya, manifiesta que la competencia en esta materia es del Cabildo de Gran Canaria, que celebró unas jornadas en las que participaron los técnicos de los Ayuntamientos para formarlos en esta materia, aunque finalmente tenían que derivar a los usuarios al Cabildo. Asimismo también se estudió desde dicha Institución la posibilidad de abrir oficinas en los municipios para poder gestionar mejor esta problemática.

Por consiguiente, considera que también se puede proponer al Cabildo la creación de Oficinas Comarcales, poniéndolas en marcha a través de las Mancomunidades, que permitan abordar este asunto con mayor agilidad y dar respuesta a una demanda de la población. En este sentido, propone que se solicite una reunión con la Consejera de Arquitectura y Vivienda del Cabildo para tratar este tema y buscar una solución al respecto.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Considerando lo anteriormente expuesto y estudiado este tema por los Sres./a Asistentes a la Junta de Gobierno, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar una reunión con la Consejera de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria para estudiar la problemática de los Desahucios, proponiéndole asimismo la creación de oficinas comarcales a través de las Mancomunidades, que permitan abordar este asunto con mayor agilidad y dar respuesta a una demanda de la población.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS

8.1.- Dación de cuentas de la Relación de Facturas.

Visto la relación de facturas en la que se relaciona desde la F/2015/3 de veinticinco de febrero de 2016 hasta la F/2016/16 de veintidós de abril de 2016, que se adjuntan, enumeradas en la contabilidad:

- Relación de facturas, F/2016/3 de 25/02/16, en la que se relaciona desde la F/2016/14 hasta la F/2016/24 sumando un total de 7.370,64 euros.
- Relación de facturas, F/2016/4 de 29/02/16, en la que se relaciona desde la F/2016/25 hasta la F/2016/27 sumando un total de 746,47 euros.
- Relación de facturas, F/2016/5 de 4/03/16, en la que se relaciona desde la F/2016/28 hasta la F/2016/30 sumando un total de 125,40 euros.
- Relación de facturas, F/2016/6 de 11/03/16, en la que se relaciona desde la F/2016/31 hasta la F/2016/37 sumando un total de 1.361,01 euros.
- Relación de facturas, F/2016/7 de 11/03/16, en la que se relaciona desde la F/2016/38 hasta la F/2016/40 sumando un total de 837,17 euros.
- Relación de facturas, F/2016/8 de 21/3/16, en la que se relaciona desde la F/2016/41 hasta la F/2016/45 sumando un total de 1.217,73 euros.
- Relación de facturas, F/2016/9 de 07/04/16, en la que se relaciona desde la F/2016/46 hasta la F/2016/60 sumando un total de 10.558,48 euros.
- Relación de facturas, F/2016/10 de 8/04/16, en la que se relaciona desde la F/2016/61 hasta la F/2016/72 sumando un total de 5.852,72 euros.
- Relación de facturas, F/2016/11 de 11/04/16, en la que se relaciona desde la F/2016/73 hasta la F/2016/92 sumando un total de 18.642,77 euros.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

- Relación de facturas, F/2016/12 de 14/04/16, en la que se relaciona desde la F/2016/93 hasta la F/2016/119 sumando un total de 32.473,15 euros.
- Relación de facturas, F/2016/13 de 15/04/16, en la que se relaciona desde la F/2016/120 hasta la F/2016/122 sumando un total de 400,36 euros.
- Relación de facturas, F/2016/14 de 20/04/16, en la que se relaciona desde la F/2016/123 hasta la F/2016/126 sumando un total de 4.128,70 euros.
- Relación de facturas, F/2016/15 de 21/04/16, en la que se relaciona desde la F/2016/124 hasta la F/2016/130 sumando un total de 951,45 euros.
- Relación de facturas, F/2016/16 de 22/04/16, en la que se relaciona desde la F/2016/131 hasta la F/2016/133 sumando un total de 6.281,09 euros.

Fecha	Proyecto	Importe	Nombre Tercero
25/02/2016	MANCOMUNIDAD	303,34	CASAS EMBLEMÁTICAS, S.L.
25/02/2016	MANCOMUNIDAD	1.624,86	ATLANTIS INFORMATICA, S.L.
25/02/2016	MANCOMUNIDAD	373,62	AYTOS. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.
25/02/2016	MANCOMUNIDAD	373,62	AYTOS. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.
25/02/2016	MANCOMUNIDAD	22,21	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.U.
25/02/2016	MANCOMUNIDAD	179,62	C.C. ARCO IRIS , S.L.
25/02/2016	MANCOMUNIDAD	22,47	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.
25/02/2016	MANCOMUNIDAD	75,92	KANARINOLTA, S.L.
25/02/2016	MANCOMUNIDAD	758,00	RADISOL, S.L.
25/02/2016	MANCOMUNIDAD	261,98	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.
25/02/2016	MANCOMUNIDAD	3.375,00	MARIO RAÚL HENRÍQUEZ GARCÍA
29/02/2016	FERIA	299,60	LUMINOSOS IMAGEN, S.L.
29/02/2016	FERIA	297,07	C.C. ARCO IRIS , S.L.
29/02/2016	FERIA	149,80	DTIPOS, S.C.P.
04/03/2016	PFAE	73,53	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.U.
04/03/2016	PFAE	19,38	C.C. ARCO IRIS , S.L.
04/03/2016	PFAE	32,49	C.C. ARCO IRIS , S.L.
14/03/2016	MANCOMUNIDAD	22,21	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.U.
14/03/2016	MANCOMUNIDAD	22,47	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.
14/03/2016	MANCOMUNIDAD	252,30	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.
14/03/2016	MANCOMUNIDAD	48,15	ATLANTIS INFORMATICA, S.L.
14/03/2016	MANCOMUNIDAD	65,86	KANARINOLTA, S.L.
14/03/2016	MANCOMUNIDAD	200,00	(AIDER-GRAN CANARIA) ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA
14/03/2016	MANCOMUNIDAD	750,02	WANTUDU, S.L.
14/03/2016	FERIA	74,90	GUSTAVO MARTIN LORENZO

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

14/03/2016	FERIA	141,63	C.C. ARCO IRIS , S.L.
14/03/2016	FERIA	620,60	LC PUBLICIDAD EXTERIOR Y SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN, S.L.
22/03/2016	FERIA	208,65	ÁGORA ARTES GRÁFICAS, S.C.P.
22/03/2016	FERIA	96,30	ÁGORA ARTES GRÁFICAS, S.C.P.
22/03/2016	FERIA	378,00	MARGARITA BETANCOR BRAVO DE LAGUNA
22/03/2016	FERIA	500,00	PRODUCTOS DE LA CAPELLANIA, S.L.
22/03/2016	FERIA	34,78	C.C. ARCO IRIS , S.L.
07/04/2016	FERIA	358,32	CENTRAL UNIFORMES, S.L.
07/04/2016	FERIA	995,10	FACTURAS DE MÚSICOS SOCIEDAD COOPERATIVA CANARIA
07/04/2016	FERIA	10,00	DEPORTES LA ESTRELLA
07/04/2016	FERIA	940,88	ALCOIMA S.L.
07/04/2016	FERIA	38,52	ÁGORA ARTES GRÁFICAS, S.C.P.
07/04/2016	FERIA	60,00	FLORES ARUCAS, S.L.
07/04/2016	FERIA	214,00	JUAN RODRIGUEZ TRAVIESO
07/04/2016	FERIA	1.723,02	GRAFICAS GUINIGUADA, S.L.
07/04/2016	FERIA	709,52	GRAFICAS GUINIGUADA, S.L.
07/04/2016	FERIA	366,49	C.C. ARCO IRIS , S.L.
07/04/2016	FERIA	2.307,78	ÁGORA ARTES GRÁFICAS, S.C.P.
07/04/2016	FERIA	50,00	FERNANDO MALAXECHEVARRÍA SUÁREZ
07/04/2016	FERIA	99,99	JORDAN MAHY SUÁREZ CASTELLANO
07/04/2016	FERIA	2.400,00	ASOCIACIÓN LA TROVA
07/04/2016	MUJERES	284,86	CENTRAL UNIFORMES, S.L.
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	2.675,00	MUNERIS ECONOMIC CONSULTING, S.L.U.
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	22,47	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	719,04	CARMELO J. SOSA DÍAZ
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	297,96	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	42,80	ÁGORA ARTES GRÁFICAS, S.C.P.
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	373,62	AYTOS. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	58,27	C.C. ARCO IRIS , S.L.
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	57,99	C.C. ARCO IRIS , S.L.
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	758,00	RADISOL, S.L.
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	758,00	RADISOL, S.L.
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	22,21	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.U.
08/04/2016	MANCOMUNIDAD	67,36	KANARINOLTA, S.L.
12/04/2016	FERIA	74,90	GUSTAVO MARTIN LORENZO

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

12/04/2016	FERIA	74,90	GUSTAVO MARTIN LORENZO
12/04/2016	FERIA	74,90	GUSTAVO MARTIN LORENZO
12/04/2016	FERIA	535,00	GUSTAVO MARTIN LORENZO
12/04/2016	FERIA	6.463,17	SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE S.L.
12/04/2016	FERIA	269,64	GRUPO SH LANZARONTE CONTROL Y SERVICIOS, S.L.
12/04/2016	FERIA	200,00	ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
12/04/2016	FERIA	2.138,50	ISCAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
12/04/2016	FERIA	514,24	MARTA LANG-LENTON ESPAÑAQUE
12/04/2016	FERIA	4.815,00	COMERCIAL ACOSTA RIVERO, S.L.
12/04/2016	FERIA	288,90	INSULAR CANARIAS CANSEVEXT, S.L.
12/04/2016	FERIA	240,75	GARCITECNIA, S.L.
12/04/2016	FERIA	200,00	ESCORPIÓN DE JADE, S.L.
12/04/2016	FERIA	200,00	CANARIAS DIFUSIÓN, S.L.
12/04/2016	FERIA	200,00	COMPETENCIAS Y HABILIDADES WEB 2.0, S.L.
12/04/2016	FERIA	50,00	ULISES DAVID MIRANDA GUERRA
12/04/2016	FERIA	499,99	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.
12/04/2016	FERIA	43,70	MANUEL JULIÁN MELIÁN AGUIAR, LA QUESERA
12/04/2016	FERIA	368,18	FRUTAS Y VERDURAS HERMANOS ALMEIDAS, S.C.P.
12/04/2016	FERIA	1.391,00	MANUEL ALBERTO VEGA SÁNCHEZ
14/04/2016	FERIA	1.400,00	LUIS FERNANDO JIMENEZ MESA
14/04/2016	FERIA	900,00	MÓNICA ISABEL RODRÍGUEZ MEDINA
14/04/2016	FERIA	1.123,50	LF SOUND, S.L.
14/04/2016	FERIA	529,65	ATLANTIS TELEMAR, S.L.
14/04/2016	FERIA	128,40	ATLANTIS TELEMAR, S.L.
14/04/2016	FERIA	1.341,20	ADECCO T.T. S.A. EMPRESA TRABAJO TEMPORAL
14/04/2016	FERIA	100,00	ELIAS ANTONIO DÍAZ JIMÉNEZ
14/04/2016	FERIA	267,50	MILAGROS SALINAS DEL VALLE
14/04/2016	FERIA	3.242,10	EDITORIAL PRENSA CANARIA S.A.
14/04/2016	FERIA	1.572,90	EDITORIAL PRENSA CANARIA S.A.
14/04/2016	FERIA	82,55	CENTRAL UNIFORMES, S.L.
14/04/2016	FERIA	279,70	MANUEL MOISES NARANJO ARENCIBIA
14/04/2016	FERIA	250,01	E.A.J. 50 RADIO LAS PALMAS, S.L.
14/04/2016	FERIA	250,01	CAROMA DE INVERSIONES, S.L.
14/04/2016	FERIA	510,87	UNIPREX, S.A.
14/04/2016	FERIA	499,69	RADIO POPULAR, S.A.-COPE CANARIAS
14/04/2016	FERIA	400,00	JUAN MANUEL SUÁREZ BETANCOR

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

14/04/2016	FERIA	535,00	SCRIPT MK, S.L.
14/04/2016	FERIA	6.623,30	VISIBLE COMUNICACION ESTRATÉGICA, S.L.
14/04/2016	FERIA	200,00	VISIBLE COMUNICACION ESTRATÉGICA, S.L.
14/04/2016	FERIA	1.444,50	FERNANDO BENÍTEZ HENRÍQUEZ
14/04/2016	FERIA	481,50	JUAN DIEPA PÉREZ
14/04/2016	FERIA	3.293,33	GESTION ENERGETICA Y ALUMBRADO PÚBLICO
14/04/2016	FERIA	224,00	JUAN JOSÉ SOSA MATEOS, BOUTIQUE LA MIGA
14/04/2016	FERIA	126,46	DECODIGITAL IMAGEN, S.L.
14/04/2016	FERIA	44,00	DEPORTES LA ESTRELLA
14/04/2016	FERIA	6.622,98	GESTION ENERGETICA Y ALUMBRADO PÚBLICO
15/04/2016	FERIA	100,00	Mª JOSEFA MONZÓN GARCÍA
15/04/2016	FERIA	103,75	HEREDEROS DE DON JOSÉ GUZMAN SOSA, S.L.
15/04/2016	FERIA	196,61	ILUNION OUTSOURCING, S.A.
20/04/2016	MANCOMUNIDAD	321,00	MARIA CRUZ GRIMÓN QUINTANA
20/04/2016	MANCOMUNIDAD	117,70	GUSTAVO MARTIN LORENZO
20/04/2016	MANCOMUNIDAD	315,00	HEREDEROS DE DON JOSÉ GUZMAN SOSA, S.L.
20/04/2016	MANCOMUNIDAD	3.375,00	MARIO RAÚL HENRÍQUEZ GARCÍA
21/04/2016	PFAE	595,46	CENTRAL UNIFORMES, S.L.
21/04/2016	PFAE	73,53	PREVIS GESTIÓN DE RIESGOS, S.L.U.
21/04/2016	PFAE	9,58	C.C. ARCO IRIS , S.L.
21/04/2016	PFAE	272,88	MEDICAN, S.L.
22/04/2016	MANCOMUNIDAD	5.885,00	MOSAECO, S.L.
22/04/2016	MANCOMUNIDAD	373,62	AYTOS. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.
22/04/2016	MANCOMUNIDAD	22,47	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.

TOTAL 90.947,10

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento en la Junta de Gobierno. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

8.2.- Relación de Facturas Domiciliadas

Visto el importe de la relación de la factura domiciliada, por el concepto de consumo de agua, que asciende a cuarenta euros con cuatro céntimos (40,04 €), se da cuenta para su conocimiento por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar este gasto.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

8.3. Relación de Facturas de la Caja de la Corporación

Visto el importe de la relación de las facturas de la Caja de la Corporación (Acta de Arqueo de 30 de abril de 2016), enumeradas en la contabilidad de la nº 1 con un importe de (1,80 €) y termina en la nº 38 con un importe de (16,85 €), comprende 1 hoja y supone un total de (1.647,85 €), para su conocimiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

9.1.- Informe sobre la situación del Plan Extraordinario de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria del año 2015.

El Sr. Presidente informa que mantuvo una reunión con el Director del Servicio Canario de Empleo para estudiar la situación del Plan Extraordinario de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria del año 2015.

El Director del Servicio Canario de Empleo considera que dichos Planes se deben encuadrar en el *Acuerdo-Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el Marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el Período 2016-2017*, planteando que los Ayuntamientos deben elegir participar de forma individual o mediante la Mancomunidad.

Dña. Isabel Guerra Sánchez, Alcaldesa de Teror, manifiesta que la solicitud de la Mancomunidad al Servicio Canario de Empleo es de colaboración para realizar la preselección de los participantes en el mencionado Plan extraordinario y no tiene contenido económico, al realizarse exclusivamente con fondos propios de los Ayuntamientos. Por consiguiente, no comprende las restricciones a su puesta en marcha. En el convenio con la FECAM anteriormente referenciado, el Gobierno de Canarias aporta fondos, por ello considera que es lógico que en el mismo se puedan establecer unas condiciones más restrictivas. En consecuencia, solicita que conste en acta la queja del Ayuntamiento de Teror ante la negativa a colaborar por parte del Servicio Canario de Empleo para la puesta en marcha del *Plan Extraordinario de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria del año 2015*.

Dña. Valeriana Guerra Mendoza, Concejala del Ayuntamiento de Gáldar, informa que ante esta situación, desde su municipio se incorporaron los fondos inicialmente previstos para dicho Plan Extraordinario de la Mancomunidad, en el incremento de la partida correspondiente al Ayuntamiento en el Convenio entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

9.2.- Moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Gáldar relativa a la instauración e institucionalización de la semana del plátano.

El Gerente informa que el Pleno del Ayuntamiento de Gáldar, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero del corriente, aprobó las siguiente moción que textualmente se transcribe:

“Mociones de Concejales. Acuerdos Procedentes.

A) Moción del Concejales Unidos por Gran Canaria integrado en el grupo mixto sobre instauración e institucionalización de la semana del Plátano. Acuerdo precedente.

El Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Que la Real Ciudad de Gáldar es un municipio de gran tradición agrícola no se le esconde ni a los residentes ni a aquellos que nos visitan, pues salta a la vista cualquier zona de su geografía.

Antaño, la dedicación del suelo galdense a la agricultura dio como resultado el florecimiento importante de nuestro puerto de Sardina pues era la puerta de salida de sus productos, superado en movimiento de mercancía solo por el de la Luz y de Las Palmas y por el de Santa Cruz de Tenerife.

Primero fue el cultivo de la caña de azúcar, luego el de la vid y, posteriormente, el de la cochinilla, cedieron su supremacía al plátano, que se combinó con el de tomates, cebollas, papas, pepinos y millo (también flores y berenjenas).

Las zonas destinadas a la agricultura están diseminadas por todo el Municipio, desde la costa a la cumbre con diferentes tipos de plantaciones sobresaliendo sobre todas ellas la destinada al cultivo del plátano, con una superficie estimada de 700 Ha, con variedades entre otras, de Pequeña Enana, Gruesa Palmera, Brier y la Autóctona Canaria, situando a nuestro municipio como el primer productor de plátanos de Gran Canaria y uno de los cinco primeros de Canarias.

La importancia social y económica que representa el plátano para Gáldar lo pone de manifiesto los cinco almacenes de empaquetado radicados en el municipio, pues además de los producido en su suelo, es muy importante la afección que se tiene en el resto de los municipios plataneros de la isla que trasladan parte de su producción para ser tratadas en estos, consiguiéndose de esta manera los más de 50.000.000 kilos de plátanos que avalan su importancia.

Asimismo, esa importancia se ve sustentada en los más de mil empleos directos y otros doscientos cincuenta de forma indirecta.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Gáldar, siempre apostando por lo nuestro, reconoce a las cebollas con su fiesta, a las flores con su semana, al queso también con su fiesta (la cata) y el Día de Canarias con una demostración de canariedad como es la fiesta de la lana.

Y es por todo lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se instaure y se institucionalice con periodicidad anual la “SEMANA DEL PLÁTANO”.

Segundo.- Que se de traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Gran Canaria, a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y a la Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN), a los efectos de conseguir los apoyos necesarios.

Tercero.- Que por parte del Grupo de Gobierno y en especial por las Concejalías afectadas, se realice un estudio de idoneidad de fecha para su realización (reunión con empresarios)”.

Añadió Don Aladino Suárez, que propone que la semana del plátano se llame “Memorial Manuel Godoy Melián”.

.../...

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

Primero.- Que se instaure y se institucionalice con periodicidad anual la “SEMANA DEL PLÁTANO”.

Segundo.- Que se de traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Gran Canaria, a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y a la Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN), a los efectos de conseguir los apoyos necesarios.

Tercero.- Que por parte del Grupo de Gobierno y en especial por las Concejalías afectadas, se realice un estudio de idoneidad de fecha para su realización (reunión con empresarios)”.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres./a Asistentes a la Junta de Gobierno, acuerdan por unanimidad apoyar institucionalmente que se instaure y se institucionalice con periodicidad anual la “SEMANA DEL PLÁTANO”, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Gáldar.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

9.3.- Escrito remitido desde el Ayuntamiento de Gáldar relativo a la propuesta de instalación de un dispositivo a modo de “recoge tapones de plástico”, insertados en el contenedor de reciclaje amarillo, indicando la utilidad pública del mismo.

El Gerente informa del escrito remitido desde el Ayuntamiento de Gáldar, referente a la propuesta presentada por D. Gualberto Ancor Gil Molina, relativa a la instalación de un dispositivo a modo de “recoge tapones de plástico”, insertados en el contenedor de reciclaje amarillo, indicando la utilidad pública del mismo; siendo el tenor literal de dicho escrito el siguiente:

“Primero: desde hace tiempo, he visto instalado en municipios del sureste, dispositivos a modo de “recoge tapones de plástico”, insertados en el contenedor de reciclaje amarillo (plásticos, bricks...), junto a la “boca de entrada”, destinado a depositar dichos tapones, indicándose su utilidad en el mismo dispositivo.

Segundo: la parte inferior es abatible, para vaciarse su contenido (mecanismo que permite abrirse y cerrarse), siendo la idea que quien se dirija al contenedor a depositar envases plásticos, deje dichos tapones en ellos (como paso previo a escacharse dichos envases, de ser posible.... pero eso sería otro aspecto ajeno al presente), y que quienes de forma solidaria (cada vez más ciudadanos) se suman a recoger y destinar dichos tapones a causas solidarias, los puedan ir retirando.

Tercero: tanto por facilitar se les de un uso y fin solidario, como contribuirse al reciclaje, y como medio de concienciación puesto al alcance del ciudadano, considero es factible estudiar la posibilidad de que dichos dispositivos pudiesen estar presentes en el municipio.

Cuarto: siendo una iniciativa que debería tener el mayor alcance posible, podría plantearse sea asumida por la Mancomunidad del Norte, con el apoyo del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Se agradece se considere la importancia que pequeños “gestos” pueden significar para ir sumando esfuerzos en pro de la concienciación, sostenibilidad medioambiental y fines solidarios.

Por todo ello, se RUEGA y SOLICITA: Se tenga a bien considerarse lo expuesto”.

A la vista de lo expuesto, los Sres./a Asistentes a la Junta de Gobierno, toman conocimiento de la propuesta de instalación de un dispositivo a modo de “recoge tapones de plástico”, insertados en el contenedor de reciclaje amarillo.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

9.4.- Propuesta de instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

El Gerente informa que la empresa CARGACAR ha realizado una propuesta para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, que se remitirá a los Ayuntamientos para su estudio y posible interés.

9.5.- Solicitud de colaboración para la representación de la Obra de Teatro “Utopía”.

El Gerente informa que se ha recibido una solicitud de colaboración para la representación a finales del presente mes de mayo de la Obra de Teatro “Utopía”. Se trataría de una producción de teatro social inspirada en la obra del mismo nombre publicada por Tomás Moro en 1516, coincidiendo con el inminente 500 aniversario de la misma. El costo de la representación ascendería a quinientos euros, poniendo a disposición de los Ayuntamientos el dossier de dicha obra por si resultara de su interés realizar dicha representación en su municipio.

9.6.- Propuesta de compra centralizada de uniformes y equipamiento de la policía local.

El Gerente informa que en una reunión con representantes de la policía local de los Ayuntamientos se propuso la compra centralizada de uniformes y equipamiento desde la Mancomunidad, debido al ahorro de costes que supondría.

Para ello se solicitará a cada Ayuntamiento el interés en participar en dicha compra centralizada, para posteriormente concretar la propuesta de pedido por cada municipio e iniciar el procedimiento de contratación.

9.7.- Informe sobre el comienzo del proyecto *TastyCheeseTour* financiado por la iniciativa comunitaria COSME para la “Diversificación de la oferta y los productos turísticos de la UE - Productos Turismos Transnacionales Sostenibles”.

El Gerente da cuenta de las reuniones mantenidas en Bruselas en relación al proyecto *TastyCheeseTour*, que ha dado comienzo el pasado uno de abril del corriente y se encuentra financiado por la iniciativa comunitaria COSME para la “*Diversificación de la oferta y los productos turísticos de la UE -Productos Turismos Transnacionales Sostenibles*”.

El proyecto “TastyCheesetour” tiene como objetivo el desarrollo del turismo gastronómico basado en el queso en toda Europa, destacando que la Mancomunidad es la única Administración que participa en el mismo y que el proceso de selección ha sido en concurrencia competitiva con el resto de los países europeos. Asimismo, el proyecto no supone ningún coste para la Mancomunidad, puesto que se están imputando parte de los sueldos de los trabajadores en el presupuesto del mismo.

Actualmente en el proyecto se está trabajando en la planificación de las actividades a desarrollar que incluyen reuniones con el sector, diversas iniciativas tales como fiestas y rutas del queso, así como el estudio de un modelo de promoción que se pueda implementar en



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

cualquier zona de la Unión Europea. El Gerente destaca la importancia de los distintos interlocutores que participan, puesto que aportan distintas perspectivas que enriquecen con sus aportaciones las formas de dinamizar la economía local.

9.8.- Informe sobre el proyecto “Sustainable Tourism media Platform” a la convocatoria de Interreg Europe.

El Gerente informa sobre la posible presentación del proyecto “Sustainable Tourism media Platform” a la convocatoria de Interreg Europe, si se cierra el acuerdo con los potenciales socios del mismo.

9.9.- Informe sobre la aprobación del Programa Espacio Atlántico 2014-2020

El Gerente informa sobre la aprobación del Programa Espacio Atlántico 2014-2020, cuyo objetivo es contribuir a la estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y para la consecución de la cohesión económica, social y territorial, mediante el fomento de las actividades de cooperación entre las regiones atlánticas de Francia, Irlanda, Portugal, España y Reino Unido. La finalidad general del programa es poner en práctica soluciones para responder a los desafíos regionales en el ámbito de la innovación, la eficiencia de los recursos, el medio ambiente y los activos culturales, capaces de generar una mejor calidad de vida en el territorio del Espacio Atlántico.

Asimismo explica que los Ayuntamientos también pueden presentar proyectos a este programa de la Unión Europea y que entidades canarias como el Cabildo de Gran Canaria y el de Tenerife ya se ha dado de alta en la Plataforma del Programa para intentar participar como socios en la presentación alguna iniciativa.

RUEGOS Y PREGUNTAS

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Dña. Isabel Guerra Sánchez, Alcaldesa de Teror, quien expone que ha recibido visitas de padres de diferentes colegios manifestando que no cuentan con seguros escolares en infantil y primaria, puesto que sólo es obligatorio a partir de los 14 años. Considera que este problema es general y afectaría a todos los municipios.

D. Juan Jesús Facundo Suárez, Alcalde de Arucas, informa que la Consejería de Educación dispone de un seguro de responsabilidad civil y que, en teoría, en caso de accidente el centro escolar debe realizar los trámites oportunos, emitiendo el informe para que se abone cualquier coste si fuera necesario y pertinente; es decir, únicamente en caso de accidente, no cubriendo costes como, por ejemplo, una rotura de gafas resultado de un altercado entre alumnos.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Seguidamente D. Juan Jesús Facundo Suárez, explica que la Asociación de Discapacitados del Norte de Gran Canaria (ADISNOR), entidad sin ánimo de lucro creada con la finalidad de “*mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familiares*”, de ámbito comarcal y abarcando los municipios de: Agaete, Gáldar, Santa María de Guía, Moya Firgas y Arucas, cuya sede se encuentra en el municipio de Santa María de Guía, se enfrenta actualmente con un problema de posible desalojo del local que ocupa, afectando a los usuarios de la zona norte; planteando el ruego de que se realice alguna gestión desde la Mancomunidad para ayudar a resolver dicho problema.

Seguidamente interviene D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Alcalde de Firgas, quien realiza el ruego de que se estudie una propuesta de futuro para la cuarta fase de la circunvalación, puesto que a su paso por Arucas cuenta con tres rotondas y pasos de peatones, colapsando de tráfico dicha zona.

D. Juan Jesús Facundo Suárez, Alcalde de Arucas, plantea que el problema es complejo, puesto que otras alternativas podrían dejar incomunicado el municipio

D. Manuel del Rosario Báez, manifiesta que también se podrían realizar pasos subterráneos, estudiando las distintas opciones con los Consejeros del Cabildo de Gran Canaria con competencias en esta infraestructura viaria.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las diecinueve horas diez minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA